ESTUDIOS PREVIOS
CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

De conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y, especialmente, reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos; se procede a realizar el presente estudio previo para la adjudicación de tienda escolar.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA ADJUDICACIÓN: La Institución Educativa La Presentación en su Sede Principal**,** cuenta con un espacio físico que ha sido utilizado para ofrecer el servicio de tienda escolar a los estudiantes, personal docente, directivo docente y administrativos. El servicio de tienda escolar, además de ser considerado un servicio conexo a la educación, se convierte en otra de las diferentes estrategias utilizadas por la institución para generar un mejor ambiente escolar; pues con el servicio de tienda escolar, se ofrece a los estudiantes un buen lugar para el consumo de alimentos saludables y de encuentro y con los demás compañeros.

No existiendo claridad jurídica para que la institución por sí misma pueda ofertar el servicio de tienda escolar; se hace necesaria su entrega a un tercero en arrendamiento para la vigencia escolar 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto, se hace necesario entregar en concesión la administración de la tienda escolar de la sede principal.

El concesionario deberá ofrecer el servicio de expendio de comidas ligeras y bebidas calientes, gaseosas y jugos o batidos y misceláneos, y tendrá la exclusividad de dicho suministro dentro del área de cada uno de los inmuebles.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El oferente deberá sujetarse a las características técnicas descritas a continuación:

1) Brindar a los usuarios productos de excelente calidad que en su mayoría observen parámetros de "Tiendas Escolares Saludables". 2) No expender productos que puedan afectar la salud mental o física de la comunidad educativa. 3) Ofrecer precios asequibles a los estudiantes. 4) Mantener en perfecto estado de aseo las instalaciones de la Tienda escolar. 5) Reportar de manera inmediata a la rectoría cualquier novedad o anomalía que afecte la prestación del servicio. 6). El personal mantener una ejemplar conducta en la prestación de sus servicios. 7) Prestar el servicio de tienda escolar de acuerdo con las normas sanitarias establecidas para este tipo de actividades. 8)

Mantener en buen estado y responder por los bienes entregados en concesión y suministrar por cuenta propia los bienes muebles y equipos demandados en la prestación del servicio que no puedan ser suministrados por la institución. 9) Acatar las directrices impartidas por la rectoría para la buena prestación del servicio. 10) Pagar cumplidamente el canon de arrendamiento.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El objeto a contratar debe desarrollarse en la sede Principal Carrera 8 entre Calles 17 y 18 en el municipio de Salamina.

5. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato de concesión hasta la finalización del calendario escolar 2026.

6. CANON DE CONCESIÓN: El canon de concesión se ha establecido por mes de prestación del servicio de tienda escolar, así: precio mínimo por mes se fija en Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($450.000) y en un precio máximo de Cuatrocientos Setenta Mil Pesos M/Cte. ($470.000).

Para dicho análisis se tuvo en cuenta los cánones del año anterior y la cantidad de estudiantes matriculados en la presente vigencia.

El agua que consume el concesionario, en cada una de las sedes, será únicamente la necesaria para el aseo y limpieza del espacio.

Los oferentes deberán hacer su propuesta económica dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos por la institución. Las propuestas económicas que se reciban por debajo del precio mínimo o por encima del precio máximo, no serán tenidas en cuenta en el proceso de adjudicación.

7. FORMA DE PAGO: Se efectuarán pagos mensuales. Los pagos se efectuarán en la cuenta autorizada por la institución y se entregará en la secretaria de la institución el recibo de dicho pago.

8. REQUISITOS HABILITANTES: Se exigen al proponente los siguientes documentos:

a) Formato único de hoja de vida actualizada
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
c) Fotocopia del RUT
d) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
f) Certificado de Antecedentes Penales de Policía
g) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos

h) Certificado de no registrar inhabilidades por el cometimiento de delitos sexuales contra menores de 18 años
i) Certificado de no tener medidas correctivas pendientes por cumplir
j) Certificado de afiliado a salud

9. EXPERIENCIA E IDONEIDAD: El oferente deberá anexar a los documentos habilitantes documento que certifique o demuestre experiencia relacionada en la venta de comidas ligeras o productos alimenticios, tal experiencia e idoneidad se verificará con la actividad económica registrada en el RUT. La actividad económica registrada en el RUT, deberá estar relacionada con la venta de comidas ligeras o productos alimenticios y la fecha de iniciación de tal actividad, debe ser mínimo de un año.

Cada proponente deberá hacer entrega de dos sobres: uno que contenga la propuesta económica; marcado en su parte externa como: "Propuesta Económica" y el nombre de la sede para la cual se presenta, y otro que contenga los demás documentos habilitantes; marcado como: "Documentos Habilitantes".

La propuesta que no indique el nombre de la sede para la cual se presenta, no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

10. GARANTIAS: La Institución Educativa no hará exigible la prestación de la garantía por el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, sin perjuicio de las cláusulas pecuniarias establecidas en el contrato.

11. LA SUPERVISION: La supervisión será ejercida por un docente de la institución educativa.

Salamina, 12 de marzo de 2026

LUIS FERNANDO CARDENAS GALLEGO
Rector
Institución Educativa La Presentación
Salamina, Caldas